

Intereses químicos

Europa meridional preocupada por la regulación de productos fitosanitarios

“ Los principales representantes de la Industria y de la Administración de los cinco países mediterráneos comunitarios: España, Francia, Grecia, Italia y Portugal se dieron cita durante los días 16 y 17 de septiembre de 1993 en la ciudad de Roma para analizar la situación planteada por las normativas de homologación fitosanitarias contempladas en los anexos de la Directiva 91/414 de la Comunidad Europea. El debate se centró principalmente en las condiciones agroclimáticas de los respectivos países, así como en sus prácticas culturales y estructuras de producción, las cuales difieren en gran medida de los países norte y centroeuropeos. También se impartió información técnica

“ España, Francia, Grecia, Italia y Portugal se reunieron en septiembre pasado en Roma para analizar la situación planteada por las normativas de homologación fitosanitaria en la CE. Los cuatro países mediterráneos producen el 75% de las frutas comercializadas por la UE y representan más del 25% del mercado de productos fitosanitarios.”

ca sobre aspectos de gran interés como la calidad del agua, aceptabilidad mútua de los ensayos de eficacia, exposición del aplicador y determinación y armonización de los Límites Máximos de Residuos.

Oficialmente, la Directiva 91/414/CEE que regula el

Registro de productos fitosanitarios entró en vigor el 26 de julio de 1993 en los doce estados miembros. La problemática que genera esta normativa se basa en la imposibilidad de aplicar las mismas medidas a agriculturas tan dispares como la de los grandes cultivos norte y centro-europeos y la de los

cultivos de frutas y hortalizas de la Europa meridional. Hay que tener en cuenta que las buenas prácticas agrícolas están directamente relacionadas con el tipo de cultivo, el modo de explotación y las condiciones agroclimáticas. Un mismo criterio de homologación no puede recoger del mismo modo todos los casos.

Los cuatro países mediterráneos producen el 75% de las frutas comercializadas por la Unión Europea (UE) y representan más del 25% del mercado de productos fitosanitarios, a excepción de Francia. Sin embargo, los grandes cultivos continentales reciben mayor atención por parte de las instituciones comunitarias y las compañías de agroquímicos de proyección mundial, cuya repercusión se refleja en los planteamientos técnicos y legislaciones de Bruselas.

Según informó AEPLA - Asociación Empresarial para la Protección de Plantas a finales de 1993, es muy importante que expertos y especialistas comunitarios analicen estas exigencias diferenciales de la Europa meridional, ya que, de otro modo, ciertos requerimientos técnicos podrían fácilmente convertirse en aranceles que dificulten la difusión europea de las frutas y hortalizas de procedencia mediterránea.

La Conferencia de Roma representa el primer paso hacia un acercamiento y entendimiento mútuo. Los países de la cornisa mediterránea deben tomar conciencia de su propia identidad y establecer diálogos productivos entre la Administración y el sector privado, ya que, en definitiva, ésta es la encargada de defender los intereses de la agricultura de cada país frente a la Comunidad Europea y cuenta con el apoyo incondicional de la industria.”



N.M.